

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

28 MAY 2015

DECRETO N° 1190 /

**VISTOS:**

- a) El ORD. SECPLAC N° 208/15, de fecha 11 de mayo de 2015, a través del que se solicita al Sr. Alcalde autorizar que con cargo al presupuesto Municipal Año 2015 se contrate el proyecto de ingeniería que se requiere para definir la especificación técnica de la construcción y mejoramiento vial Av. Manantiales, comuna de Concón.
- b) La Providencia del Sr. Alcalde, anotada al anverso del documento a que se refiere la Letra a) precedente, autorizando que con recursos municipales se contrate el desarrollo de la ingeniería de detalle correspondiente al Proyecto "Pavimento Faja Vial Costado Suroriente Av. Manantiales, entre Calles Río de Oro y Chañarcillo, Comuna de Concón".
- c) El expediente que conforma las Bases de Licitación "Diseño de Ingeniería Pavimento Faja Vial Costado Suroriente Av. Manantiales, entre Calles Río de Oro y Chañarcillo, Comuna de Concón", elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 60, de fecha 20 de mayo de 2015, que da cuenta que se cuenta con presupuesto para el financiamiento del "Diseño de Ingeniería Pavimento Faja Vial Costado Suroriente Av. Manantiales, entre Calles Río de Oro y Chañarcillo, Comuna de Concón", por un monto de \$ 9.000.000.
- e) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** el expediente administrativo y técnico elaborado por la Secretaría de Planificación para contratar el "Diseño de Ingeniería Pavimento Faja Vial Costado Suroriente Av. Manantiales, entre Calles Río de Oro y Chañarcillo, Comuna de Concón", con cargo a la Cuenta Presupuestaria Estudios Año 2015, comprometiéndolo al efecto una cifra de M\$ 9.000.
2. **LLÁMESE** por la Secretaría Comunal de Planificación a Propuesta Pública para contratar el "Diseño de Ingeniería Pavimento Faja Vial Costado Suroriente Av. Manantiales, entre Calles Río de Oro y Chañarcillo, Comuna de Concón".
3. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia del presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
PATRICIO ANDERS TORRES  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE

MTG/RCG/fcg  
**Distribución:**

1. DAF
2. Secretaría Municipal
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. DOM
6. SECPLAC
7. Carpeta

88

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Dirección de Control